

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

FORMATO DE COTIZACION

SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DELEGACIONES DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR

PARTIDA	CANT.	SERVICIO	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DELEGACIONES DE I.C.V. (TURNO DE 8 HORAS)	\$
2	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DELEGACIONES DE I.C.V. (TURNO DE 10 HORAS)	\$
3	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DELEGACIONES DE I.C.V. (TURNO DE 12 HORAS)	\$
		SUB-TOTAL	\$
		I.V.A.	\$
		TOTAL	\$

A partir del día 01 de Junio hasta el 31 de diciembre del 2017 siguiendo vigente hasta Mayo del 2018. La vigencia estará condicionada a la autorización de las partidas presupuestales correspondientes y su publicación en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

En las delegaciones del Instituto de Control Vehicular, cuyos domicilios se señalan en el Anexo 2 de la ficha técnica.

LUGAR DE ENTREGA:

El pago se realizará de manera mensual, para tal efecto el participante adjudicado deberá entregar la factura correspondiente, al término de cada mes y se pagará (10 diez) días posteriores a la entrega de la misma.

FORMA DE PAGO:

Nombre y Firma del Representante Legal

Monterrey, N. L. a _____ de _____ del 2017.

FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

1.- LA EMPRESA PARTICIPANTE DEBERÁ DE ACREDITAR

- a) Ser prestadoras de servicios de seguridad privada en los términos que establece la ley de seguridad privada para el estado de Nuevo León y demás regulaciones aplicables.
- b) Cumplir con las obligaciones legales aplicables en materia laboral y fiscal.
- c) El permiso de seguridad pública del estado vigente.
- d) Constancias de capacitación de seguridad pública del estado.

2.- PERSONAL REQUERIDO

Elementos requeridos mínimo 20, máximo 35 para cubrir distintas instalaciones del Instituto de Control Vehicular, con turnos de 8, 10 y 12 horas con posibilidad de permanecer tiempo adicional en situaciones especiales.

Los horarios en delegaciones son:

- De lunes a viernes 8:00a 17:00 horas, 9:00 a 18 horas y de 10:00 a 19:00 horas en las delegaciones ubicadas en plazas comerciales.
- Sábados y domingos de 9:00 a 16:00 horas.

Los horarios, ubicaciones y elementos actuales, donde se presta el servicio se adjuntan como **anexo 1**.

Las delegaciones y domicilios del Instituto de Control Vehicular se enlistan en el **anexo 2**.

En cualquier momento podrán incluirse nuevas ubicaciones o bien modificar horarios.

3.- PERFIL DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA

3.1.- Capacitación y Adiestramiento:

Los elementos que prestarán su servicio en instalaciones del Instituto de Control Vehicular del estado de Nuevo León podrán ser de sexo masculino o femenino y deberán estar capacitados en las áreas de seguridad y vigilancia, para lo cual el participante ganador deberá contar con la documentación o constancias que acredite que se ha proporcionado capacitación a los elementos en curso de Seguridad y Vigilancia avaladas por La Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por la Sección Especializada de Empresas de Seguridad Privada de Monterrey, o por alguna institución autorizada para esto.

FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

3.2.- Presentación Personal:

Todos los elementos de seguridad deberán de presentarse a laborar portando su uniforme completo, aseados en su persona y vestimenta, con cabello corto, no poseer tatuajes visibles, no portar aretes.

3.3.- Nivel de Escolaridad:

Todos los elementos deberán tener cubierto el nivel de enseñanza de secundaria terminada.

3.4.- Uniformes:

El personal de seguridad siempre deberá portar el uniforme, el cual constará de: pantalón, camisa de vestir con el logotipo de identificación de la empresa; zapato, calcetín y cinturón en color negro. Así mismo deberá contar con una chamarra para la temporada de invierno. Los colores del uniforme se acordaran con la empresa ganadora.

3.5.- Examen Antidoping:

La empresa que resulte ganadora deberá sujetar al personal asignado al ICV a cuando menos 1 examen antidoping de orina, por cuenta y cargo de la empresa, para la incorporación de un elemento de seguridad a la plantilla del ICV es requisito indispensable que los resultados del examen no indiquen el uso de sustancias prohibidas.

3.6.- Prestaciones de Seguridad Social:

La empresa que resulte ganadora, deberá presentar los listados del personal que le será asignado al ICV previo al inicio de los servicios, y deberá acreditar la afiliación vigente del personal de seguridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del Estado de Nuevo León.

3.7.- Control de Asistencia:

La empresa que resulte ganadora entregara al inicio de cada mes al ICV un formato en el cual se indique los nombres de los guardias asignados al ICV, así como las situaciones relevantes en forma general, durante la semana en curso, aparte de llevar un registro diario en el libro de reportes de novedades.

3.8.- Equipo:

El equipo permanente para uso de los elementos de seguridad, que deberá proporcionar el participante ganador para la prestación de los servicios contratados es el siguiente:

- Equipo de comunicación consistente en telefonía celular en red (siempre disponible) o en su caso radio frecuencia troncal.

FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

- Fournitura completa, gas lacrimógeno, esposas c/llave, bastón retráctil e impermeable.
- Lámpara, la cual deberá tener batería recargable y en buenas condiciones

El proveedor deberá reponer de forma inmediata el equipo que presente desperfectos, fallas o que por su uso normal o indebido, deje de funcionar adecuadamente, así mismo el elemento en funciones deberá de portarlo durante su servicio.

3.9.- Supervisión:

La empresa que resulte ganadora en la presente Licitación, deberá de contar con un supervisor de seguridad asignado, el cual será el enlace operativo con el ICV, este deberá realizar la supervisión física y/o vía comunicación electrónica. La falta de supervisión por parte de la empresa que resulte ganadora, podrá ser motivo de la rescisión de contrato.

El personal asignado deberá ser aprobado por el Instituto de Control Vehicular, mismo que se reserva el derecho de solicitar los cambios de elementos que considere necesarios durante la vigencia del contrato.

4.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- a) Control de acceso a contribuyentes a las delegaciones y organización de las filas de espera y turnos.
- b) Mantener permanentemente libres de obstáculos los accesos de la delegación.
- c) Contar con un registro de entradas y salidas del personal, bienes y equipos del instituto.
- d) Impedir el acceso de alimentos, bebidas y otros artículos cuando produzcan molestias o alteren el funcionamiento normal de la delegación.
- e) Coadyuvar con el personal de la delegación para que, en áreas restringidas, se permita el acceso únicamente a personas autorizadas.
- f) Coadyuvar en la preservación de la integridad física del personal, los bienes, equipos y visitantes en las instalaciones o los alrededores de su área de trabajo.
- g) Evitar la introducción o sustracción de objetos, documentos o bienes no autorizados a las instalaciones bajo su resguardo.
- h) Impedir el acceso o solicitar se retiren de las instalaciones a las personas que muestren actitud o comportamiento sospechoso a juicio del elemento de seguridad o del personal del ICV.
- i) Evitar la salida de mobiliario y equipo propiedad del instituto cuando no esté autorizada mediante formatos de salida debidamente requisitados.

FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

5.- ESPECIFICACIONES GENERALES

5.1.- En caso de que el participante tuviere problemas de carácter laboral con sus empleados y de estos resultara un paro o huelga, se suspenderán los efectos de este contrato quedando el Instituto de Control Vehicular en plena libertad de contratar estos servicios con otra compañía.

5.2.- El Instituto de Control Vehicular en todo momento se reserva el derecho de rechazar al personal que no cumpla con los requerimientos laborales señalados en la presente, dando aviso de inmediato al participante de este suceso para efectos que, éste personal sea suplido a la brevedad, con el fin de que exista siempre personal realizando las funciones que se requieren en las áreas usuarias del ICV.

5.3.- Así mismo, cuando exista falta de asistencia de personal, el participante estará obligado, a cubrir el turno con otro elemento, evitando de esta manera que se presenten rezagos en el trabajo y que se traduzcan en una mala prestación de los servicios que proporciona el Instituto de Control Vehicular; de darse este supuesto, se dará un tiempo máximo de una hora para que se restituya al personal.

5.4.- Los elementos deberán presentarse 15 minutos antes de su horario de entrada, con uniforme reglamentario y gafete de identificación visible.

5.5.- Desempeñar con eficiencia y responsabilidad las labores que le sean asignadas.

5.6.- Conducirse con rectitud, integridad y honradez en el desempeño de su trabajo.

5.7.- No revelar o dar a conocer asuntos de carácter privado o confidencial del instituto.

5.8.- Propiciar se lleven a cabo las medidas preventivas adoptadas por el instituto a fin de evitar accidentes de trabajo.

5.9.- Conservar en toda ocasión una actitud de amabilidad, respeto y cortesía hacia los contribuyentes.

5.10.- Participar en las medidas de evacuación, rescate y salvamento necesarios.

5.11.- Impedir el acceso a contribuyentes que traigan consigo animales, se presenten evidentemente bajo los influjos del alcohol o algún estupefaciente, que porten armas y en general los que representen un riesgo para la seguridad de las instalaciones o personal del ICV.

5.12.- Abstenerse de hacer o permitir el uso indebido de las instalaciones bajo su custodia.

FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

5.13.- El período de la prestación de los servicios será a partir del **1 de Junio del 2017** al **31 mayo del 2018**, previa aprobación de las partidas presupuestales correspondientes.

5.14.- El pago se realizará de manera mensual, para tal efecto el participante adjudicado deberán entregar la factura correspondiente, al término de cada mes y se pagara 10 (diez) días posteriores a la entrega de la misma.

FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ANEXO 1

	DELEGACIÓN	ENTRADA LUNES A VIERNES	SALIDA LUNES A VIERNES	HORAS	ELEMENTO	JORNADA	TURNO	LUNES A VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	CUAUHTEMOC	8:00	17:00	9.00	1	9	DÍA	✓		
2	GONZALITOS	8:00	17:00	9.00	2	9	DÍA	✓		
3	PLAZA CITADEL	10:00	19.00	9.00	1	9	DÍA	✓	✓	✓
4	PLAZA CUMBRES	10.00	19.00	9:00	1	9	DÍA	✓	✓	✓
5	PLAZA LAS QUINTAS STA	9:00	18.00	9.00	1	9	DÍA	✓		
6	PLAZA LA SILLA	10.00	19: 00	9.00	1	9	DÍA	✓	✓	✓
7	LAS QUINTAS GPE.	10.00	19.00	9.00	1	9	DÍA	✓		
8	SANTA CRUZ	9:00	18.00	9.00	1	9	DÍA	✓		
9	PLAZA PALMARES	9:00	18.00	9.00	1	9	DÍA	✓		
10	PLAZA SAN AGUSTÍN	10:00	19.00	9:00	1	9	DÍA	✓	✓	✓
11	PLAZA SAN PEDRO	9:00	18:00	9.00	1	9	DÍA	✓		
12	PLAZA SENDERO APODACA	10:00	19.00	9.00	1	9	DÍA	✓		
13	PLAZA TENERÍAS	8:00	17:00	9	1	9	DÍA	✓		
14	PLAZAS OUTLET ESCOBEDO	9:00	18.00	9.00	1	9	DÍA	✓	✓	✓
15	PABELLÓN CIUDADANO	7:00	19:00	12.00	5	12	DÍA	✓	✓	✓
	PABELLÓN CIUDADANO	19.00	7.00	12.00	1	12	NOCHE	✓	✓	✓
16	ALMACEN	8:00	17:00	9.00	2	9	DÍA	✓		✓
17	GARCIA	8:00	17:00	9.00	1	9	DÍA	✓		
18	TRANSITO MTY	8:00	17:00	9.00	1	9	DÍA	✓		

FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ANEXO 2

INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN		
DELEGACIONES Y DOMICILIOS		
	DELEGACIÓN	DOMICILIO
1	CUAUHTÉMOC	Cuauhtémoc S/N entre M.M. del Llano y Tapia
2	GONZALITOS	Gonzalitos 1990 Col. Urdiales
3	PLAZA CITADEL	Rómulo Garza 410 Subancla 8 Col. La Fe
4	PLAZA CUMBRES	Hacienda Peñuelas 6969 Res. Cumbres
5	PLAZA LAS QUINTAS SANTA CATARINA	Manuel Ordóñez 620 Local 1 Col. La Aurora
6	PLAZA LA SILLA	Eugenio Garza Sada 3755 Local 17 Col. Contry
7	LAS QUINTAS GUADALUPE	Ave. López Mateos y Antiguo Camino a San Rafael S/N Col. Las Quintas
8	SANTA CRUZ	Carretera Reynosa 101, Col. 29 de Julio Local 46-48
9	PLAZA PALMARES	Carretera Nacional 269 Fracc. Palmares
10	PLAZA FIESTA SAN AGUSTÍN	Diego Rivera y Real San Agustín S/N Local 2208
11	PLAZA SAN PEDRO	Humberto Lobo 520 Subancla 7 Col. del Valle
12	PLAZA SENDERO APODACA	Concordia 800 Bloque E Local 7, 8 y 9 Res. Los Ébanos
13	PLAZA TENERÍAS	Hidalgo 801 Centro
14	PLAZAS OUTLET	Manuel L. Barragán 220 Local R-02A Ex Hacienda el Canadá
15	PABELLÓN CIUDADANO	Washington 2000 Ote. Col. Obrera
	OFICINAS PABELLÓN CIUDADANO	Washington 2000 Ote. Col. Obrera
16	ALMACÉN	Antonio Garza Elizondo 2090, 2092, 2094 Col. Reforma
17	CCOP GARCÍA	Boulevard Heriberto Castillo 2000 Col. Hacienda del Sol
18	TRANSITO DE MONTERREY	Av. Lincoln cruz con calle Refugio Velázquez)